GOBERNACIÓN DEL HUILA Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG FORMATO: CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO	Código: DAP-C003-P906-F13 Versión: 2 Página 1 de 3

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: Titulo IV - Capitulo I - Capitulo II - Capitulo III
Decreto 1821 de 2020: Artículo 1.2.1.1.2 - Artículo 1.2.1.2.5 - Capitulo II

INDERHUILA

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA					Código Bpin:	
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	III- FACTIBILIDAD
			Dotacion				
			Servicios				
Region	CENTRO ORIENTE	Entidad que presenta el proyecto	INDERHUILA			Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de Inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de inversion de apoyo	DEPORTE Y RECREACION			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	Agrado (Vereda Alto BuenaVista)
Instancia de Aprobacion	DEPARTAMENTO DEL HUILA - INDERHUILA	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	5 MESES			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N/A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N/A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N/A	Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 43.002.679,00

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
				PROPIOS	$ 594.470.322,00	2023
TOTAL SGR		$ 0,00	TOTAL OTRAS FUENTES		$ 594.470.322,00	
Valor Total del Proyecto:		$ 594.470.322,00				

Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:	19/07/2023	Fecha de emision del concepto de Viabilidad:	19/07/2023

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision	19/07/2023			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.48 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	N/A	Población	N/A	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	N/A

Objetivo general del proyecto (MGA):	Mejorar las condiciones para la práctica del deporte y la Recreación en la zona rural, vereda Alto Buenavista Municipio del Agrado.
Decripcion General (MGA):	En el municipio del Agrado del departamento del Huila se realizará la construcción e iluminación de una (1) cubierta en el polideportivo de la vereda Alto Buenavista, que contará con redes eléctricas e hidráulicas que garanticen el continuo y normal funcionamiento de la totalidad del escenario sin que se vea afectado por el horario o condiciones climáticas del sector para la práctica deportiva del municipio del Agrado del departamento del Huila, en el sistema a porticado de concreto y teja auto portante metálica cal. 22, con todos sus componentes; tales como: - Área Total replanteo: 525.92 M2 - Concretos - Estructura - Cubierta - Restitución Placa parcial en concreto polideportiva - Instalaciones Hidrosanitarias - Instalaciones eléctricas El tiempo de ejecución del proyecto es de Cinco (5) meses. Adicionalmente con la construcción e iluminación de la cubierta del polideportivo de la Vereda Alto Buenavista del municipio del Agrado, pretende permitir la observación de los deportes. generando participación e integración de toda la población.

Poblacion Afectada (MGA):	9.235	Poblacion Objetivo (MGA):	374
Proyecto presentado por grupo étnico :		Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO	Código: DAP-C003-P906-F13
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022		Versión: 2
		Página 1 de 3

Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Se presenta MGA
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se presenta presupuestodetallado. Se presenta certificado que los precios unitarios corresponde al promedio de la Region.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	CUMPLE	Se presenta Documento Tecnico
3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una anteación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir
6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	CUMPLE	Presenta matriz de rieso y certificado por cada lugar a intervenir

REQUISITOS DEL SECTOR

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topografico por cada lugar a intervenir
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta studio de suelos por cada lugar a intervenir
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra	CUMPLE	Se presenta plano de localización por cada lugar a intervenir

GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO	Código: DAP-C003-P906-F13
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022		Versión: 2
		Página 1 de 3

4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	CUMPLE	Se presenta diseños arquitectonicos y estructurales para cada lugar aintervenir
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	N/A	La entidad que revisa el proyecto podrá seleccionar los requisitos que le aplican de acuerdo con el sector objeto de revisión
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	CUMPLE	Presenta documento Tecnico

CONCEPTO TECNICO SECTORIAL

ASPECTOS TECNICOS

El proyecto presenta coherencia entre todos sus componentes y actividades a realizar; además está dirigido al cumplimiento de su objetivo general como lo es para aprovechar el escenario deportivo, incentivando a las personas a que realicen y practiquen actividades deportivas y recreativas en el municipio del Agrado.

ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto financieramente es viable, debido a que los recursos para la ejecución del mismo son los gestionados con Recursos Propios, brindando seguridad en el desarrollo del proyecto.

ASPECTOS JURIDICOS

Los escenarios deportivos al aire libre como los parques públicos y/o zonas verdes guardan una relación sobre la cantidad de habitantes que se vinculan a ella y no sobre la superficie que ocupan, a mayor cantidad de habitantes mayores requerimientos en escenarios deportivos, con relación a lo anterior la legislación colombiana a través del Decreto 1504 de 1998 y el documento Conpes 3718 de la Política Nacional de Espacio Público, propone para efectos de su medición un indicador de escenarios deportivos por habitante de 15m2; de acuerdo con lo mencionado,se viabiliza el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA" ya que cumple con la normativa vigente y se tomará en cuenta el Decreto 1821 del 2020

ASPECTOS SOCIALES

Socioeconómicamente el proyecto es viable, debido a que favorece a toda la población de los municipios beneficiarios, objetivo de participación y mejora la atención y el servicio espacios públicos efectivos.

ASPECTOS AMBIENTALES

Este proyecto está enmarcado dentro de los EOT´s Territoriales, por lo cual y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997, no requiere Licencia Ambiental

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO

CONCEPTO TECNICO SECTORIAL	FAVORABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ	INFRAESTRUTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	INFRAESTRUTURA - INDERHUILA	
APROBÓ (perfil de aprobación):	MIGDONIA PATIÑO ARIAS	DIRECCION - INDERHUILA	

	ELABORÓ	REVISO	APROBO
FIRMA			
NOMBRE	BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	MIGDONIA PATIÑO ARIAS
CARGO	APOYO INFRAESTRUCTURA INDERHUILA	APOYO INFRAESTRCUTURA INDERHUILA	DIRECTOR INDERHUILA